



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1913/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ana Carolina Santana Soto, Grado 08°, Planta, asista al centro lector de Osorno , para trabajo en aspecto logístico de premiación en concurso regional de cuentos, instancia organizada por la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, como también, asiste a revisión de informe de inventario en biblioteca Pública de Shilling en la misma comuna.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA CAROLINA SANTANA SOTO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 25 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico. Viatico por 1 día al 40% con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



1715900598024892



1715960297298



REGISTRADO
17 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715900598024892



1715960297298

